

los citados Registros hasta el día 22 de septiembre de 1961, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, almacenista, comerciante o representante); en este último caso el titular demostrará su condición de representante por medio de fotocopia del documento que acredite dicha condición).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes: Contribución industrial) o impuesto por beneficio: Cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

5.ª En la especificación que se acompañe a la solicitud se detallará con claridad la composición al 100 por 100, forma y dimensiones de la mercancía a importar.

La correspondiente Sección de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en cualquiera de los requisitos arriba exigidos.

Madrid, 22 de agosto de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada hoy, día 21 de agosto de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,850	60,030
1 Dólar canadiense	58,020	58,194
1 Franco francés nuevo	12,175	12,211
1 Libra esterlina	167,692	168,196
1 Franco suizo	13,868	13,909
100 Francos belgas	120,180	120,541
1 Marco alemán	14,983	15,028
100 Liras italianas	9,645	9,674
1 Florin holandés	16,628	16,678
1 Corona sueca	11,628	11,662
1 Corona danesa	8,667	8,693
1 Corona noruega	8,382	8,407
100 Marcos finlandeses	18,657	18,713
1 Chelín austriaco	2,319	2,326
100 Escudos portugueses	209,010	209,638

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se convoca concurso para la contratación de los servicios de limpieza de las calles de la ciudad y recogida domiciliar de basuras y desperdicios.

Seguidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso para la contratación de los servicios de limpieza de las calles

de la ciudad y recogida domiciliar de basuras y desperdicios, bajo el tipo de licitación de 2.400.000 pesetas anuales, y para el cual regirán los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Pleno municipal en su sesión de 5 de julio último.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no se precisa autorización especial, y las obligaciones económicas que con él contraiga el Ayuntamiento serán satisfechas, por lo que respecta al corriente año, con cargo al Presupuesto de gastos en vigor, con el compromiso municipal de establecer anualmente en Presupuesto la adecuada consignación.

Los pliegos de condiciones que han de regir el contrato y la adjudicación, estarán de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría municipal, durante los días laborables y en horas de oficina.

El contrato que se formalice tendrá una duración de veinte años, a contar de un mes a partir del día de su firma.

Las proposiciones que no se limiten a cubrir el tipo de licitación, habrán de tener en cuenta que toda mejora o rebaja del tipo, deberá hacerse consignando la cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación en que consista, no siendo tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas con otras.

Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Coordinación de la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de los servicios de limpieza de las calles de la ciudad y recogida domiciliar de basuras y desperdicios». Dichas proposiciones se recactarán conforme al modelo que se inserta al pie, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 4,50 pesetas.

En el sobre que contenga la proposición se incluirán los documentos que se consignan en el pliego de condiciones económico-administrativas, y cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 58.000 pesetas, a que asciende el 2,4166 por 100 de la asignación anual fijada en el pliego de condiciones, y la definitiva, en el 4,83333 de dicha asignación anual, o sea la cantidad de 116.000 pesetas.

La apertura de pliegos se realizará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, del siguiente al de la publicación del último de estos anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente al señor Ingeniero municipal para su informe; la Corporación municipal efectuará luego la adjudicación o declarará desierto el concurso.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

«Don vecino de con domicilio en la calle de número teléfono con Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación del servicio de limpieza de las calles de la ciudad y recogida domiciliar de basuras y desperdicios, se obliga a realizarlo, con estricta sujeción a dichos pliegos, por el precio de pesetas (consignadas en cifras y en letras).

(Aquí puede añadir las modificaciones que el proponente se obligue a llevar a cabo para la mejor realización del contrato.)

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en el servicio, no sean inferiores a los tipos fijados en la vigente Legislación social y del trabajo.

Adjunto resguardo de haber efectuado el depósito de la cantidad de 58.000 pesetas exigida como garantía provisional, y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.»

Fecha y firma del proponente,

Badalona, 10 de agosto de 1961.—El A.º de, José Torras Trias, 3.374.